de lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria procede su sustitución por doña Eva María González Díez, del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vocal titular, y por doña Elena Guerrero Martínez del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, como Vocal suplente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 2 de abril de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6861

ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

Finalizado el proceso de selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad, convocadas por Orden de 31 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, la documentación que a continuación se relaciona, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

- a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.
- c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

Relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
2 3	Pérez Zarza, María del Carmen García Arieta, Alfredo Calvente Cesfate, María Natividad. Hernández Hernández, Gloria	33.512.594 52.365.138	25,69 24,86

ANEXO II

Don/doña ...,, con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Endede 2001.

6862

ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo y se sustituye un miembro del Tribunal calificador.

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 14 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

Terminado el plazo de subsanación de defectos concedido por la primera de las Órdenes citadas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar definitivamente aprobada la lista provisional de admitidos con las modificaciones que se especifican en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos por los motivos que se indican a los aspirantes que figuran en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—Sustituir a doña Pilar Álvarez Gómez, Secretaria suplente del Tribunal calificador, por don Mariano Madurga Sanz, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, Licenciado en Farmacia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

Aspirantes admitidos

Área de Farmacia

N° de orden	Apellidos y nombre	DNI
100 101	Ardaiz Ilundain, Elena Carreres Sanz, Eduardo Hermida Pérez, Carlos Víctor Neira Canalejo, Pedro	73.774.112 12.382.174

Área de Veterinaria

Nº de orden	Apellidos y nombre	DNI
222	Arauzo Burillo, Carlos	25.172.951
223	Benítez Armas, Juana María	44.306.501
224	Benito Revuelta, Encarnación	7.524.538
225	Bielsa Piñero, Pilar Virginia	5.427.136
226	Calle Ramos, Ángel Gabriel	50.963.877
227	Campos Gil, Melina	40.439.480
228	Caramia, Leonardo	1.917.778
229	Castañeda Saiz, Esperanza	13.943.266
230	Fender Soler, María Teresa	50.763.988
231	Fernández Sánchez, Elena	9.802.625
232	García Fernández, Cristina	9.416.546
233	García Pérez, Álvaro	50.104.507
234	González López, María Dolores	380.555
235	Martínez Crespo, Sonia	16.060.444
236	Martínez Zamorano, Beatriz	5.428.063
237	Nieto Lozano, Eduardo	51.394.474
238	Paradela Doval, María del Carmen	33.327.369
239	Peralta Fernández, María Asunción	31.243.902
240	Río Martín, María Elena	3.831.672
241	Robles González, Fernando	9.809.179
242	Rodríguez Serrano, Tomás Miguel	34.973.413
243	Samos Juárez, Julia María	44.379.690
244	Sebastián Ponce, Miren Itxaso	20.175.910
245	Tejedor Martín, Francisco Javier	3.438.740
246	Zabala Argüelles, Sonsoles Mercedes	51.064.038
		I .

ANEXO II

Aspirantes excluidos

Área de Farmacia

N° de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Díaz Infantes, María del Sol (6)	X/5.400.272
2	García Martín, Susana (7)	7.230.109

N° de orden	Apellidos y nombre	DNI
3	García Rodríguez, Mónica Beatriz (1)	45.075.347
4	Gil Bueno, Cristina (1)	51.687.457
5	Gómez Muñoz, María Teresa (2)	51.391.327
6	Hijosa Martínez, Elvira (2)	5.202.049
7	López Laso, María Vicenta (5)	678.703
8	Marín Arriaza, María de las Mercedes (6) .	1.824.331
9	Molina Periz, Eva (3, 5 y 6)	19.003.161
10	Navarro Belloch, Raquel (5 y 6)	18.994.412
11	Navarro de Haro, María Dolores (3 y 4)	26.213.935
12	Pretel Flores, María Isabel (3)	5.195.734

Área de Veterinaria

N° de orden Apellidos y nombre DNI 1 Arcay Fernández, Jesús Alberto (2) 36.077.231 2 Curiel Marín, María Rosa (4) 24.279.627 3 Díaz de Tuesta García, Juan Ángel (2) 12.394.846 4 Fidalgo Colado, María Isabel (3, 4 y 5) 9.781.613 5 González Santana, Mercedes (4) 52.846.862 6 Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5) 44.700.003 7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618 17 Vicente B			
2 Curiel Marín, María Rosa (4) 24.279.627 3 Díaz de Tuesta García, Juan Ángel (2) 12.394.846 4 Fidalgo Colado, María Isabel (3, 4 y 5) 9.781.613 5 González Santana, Mercedes (4) 52.846.862 6 Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5) 44.700.003 7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	de	Apellidos y nombre	DNI
3 Díaz de Tuesta García, Juan Ángel (2) 12.394.846 4 Fidalgo Colado, María Isabel (3, 4 y 5) 9.781.613 5 González Santana, Mercedes (4) 52.846.862 6 Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5) 44.700.003 7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	1	Arcay Fernández, Jesús Alberto (2)	36.077.231
4 Fidalgo Colado, María Isabel (3, 4 y 5) 9.781.613 5 González Santana, Mercedes (4) 52.846.862 6 Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5) 44.700.003 7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	2	Curiel Marín, María Rosa (4)	24.279.627
5 González Santana, Mercedes (4) 52.846.862 6 Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5) 44.700.003 7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	3	Díaz de Tuesta García, Juan Ángel (2)	12.394.846
6 Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5) 44.700.003 7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	4	Fidalgo Colado, María Isabel (3, 4 y 5)	9.781.613
7 Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5) 18.026.057 8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	5	González Santana, Mercedes (4)	52.846.862
8 Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4) 20.185.494 9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	6	Jiménez Santana, Tais Olivia (3, 4 y 5)	44.700.003
9 Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5) 30.787.411 10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	7	Larrosa Febas, María Soledad (4 y 5)	18.026.057
10 Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6) 52.545.093 11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	8	Lejonagoitia Antón, Roberto (3 y 4)	20.185.494
11 Monroy Fernández, Fernando (4) 7.231.343 12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	9	Maldonado Borrego, Eugenia (3, 4 y 5)	30.787.411
12 Núñez Juárez, Rosana (4) 9.798.311 13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4) 44.679.680 14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	10	Martínez Pulido, Mario Ángel (2 y 6)	52.545.093
13 Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4)	11	Monroy Fernández, Fernando (4)	7.231.343
14 Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) 10.198.428 15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	12	Núñez Juárez, Rosana (4)	9.798.311
15 Saavedra Carballido, María José (4 y 5) 52.848.618 16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	13	Pérez Cobo, Iratxe (3 y 4)	44.679.680
16 Suárez del Castillo, Laura (2) 52.848.618	14	Riesco Toral, María Montserrat (3, 4 y 5) .	10.198.428
	15	Saavedra Carballido, María José (4 y 5)	52.848.618
17 Vicente Burgo, José Manuel de (2) 32.788.650	16	Suárez del Castillo, Laura (2)	52.848.618
	17	Vicente Burgo, José Manuel de (2)	32.788.650

Causas de exclusión:

- 1. Presentación de la solicitud fuera de plazo.
- 2. No acredita el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en la base 3.5 de la convocatoria, dado que no consta en su solicitud la certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la entidad colaboradora donde se realiza el ingreso.
- 3. No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (21 de diciembre de 2000).
- 4. No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- 5. No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no acompaña declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
 - 6. No acompaña fotocopia DNI o ésta es ilegible.
- 7. No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no figura como demandante de empleo.
- 8. No presenta fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- 9. Presenta la tarjeta de residente comunitario en fotocopia, sin compulsar.